

ACTIVOTRADE VALORES AGENCIA DE VALORES, S.A.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad al procedimiento establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital se publica el presente complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ACTIVOTRADE VALORES AGENCIA DE VALORES, S.A. (la "**Sociedad**"), convocada para el próximo 29 de abril de 2021 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en Avenida Diagonal 309, 6ª planta, 08013 Barcelona, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 30 de abril de 2021. Dicha convocatoria fue publicada el 26 de marzo de 2021 en la página web corporativa de la Sociedad (www.activotrade.com).

El presente complemento de convocatoria ha sido solicitado por D. Ricardo Ferreira, accionista titular de acciones representativas de más de un 5 % del capital social de la Sociedad, mediante notificación fehaciente recibida dentro del plazo establecido en el citado artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

En virtud de lo anterior, se añade el siguiente punto al orden del día:

"Octavo. - Nombramiento de Ricardo Ferreira como miembro del consejo de administración en ejercicio del derecho de representación proporcional previsto en el artículo 243 LSC en los términos que legalmente correspondan. En su caso, fijación del número de administradores."

Este punto se incluirá como ordinal Octavo del orden del día, desplazándose por tanto a los puntos Noveno, Décimo y Undécimo los anteriores puntos Octavo, Noveno y Décimo.

Asimismo, en atención a la solicitud de asistencia y participación por medios telemáticos formulada por el accionista D. Ricardo Ferreira, y en consideración a las extraordinarias circunstancias actuales generadas por la pandemia de la COVID-19 y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020 (según redacción modificada por el Real Decreto-ley 5/2021), aunque los estatutos no lo prevean se permitirá en los términos previstos en los artículos 182 y 189 de la Ley de Sociedades de Capital la asistencia telemática y el voto a distancia, todo ello en tiempo real, a la indicada Junta General Ordinaria y

Extraordinaria de todo aquel accionista que lo desee, sin perjuicio de la posibilidad de asistir presencialmente a la misma en el lugar y fecha indicados. Los accionistas que, en su caso, emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

La asistencia telemática se realizará mediante videoconferencia, pudiéndose acceder a la reunión a través de cualquier dispositivo electrónico con conexión segura a internet provisto de una videocámara, habilitándose los medios necesarios que garanticen debidamente la seguridad de las comunicaciones, la identidad del sujeto, así como las intervenciones y la emisión de los votos.

Se informará a los accionistas debidamente a través de las direcciones de correo electrónico que hubiesen comunicado a la Sociedad del concreto sistema de acreditación, participación y votación en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, así como la plataforma habilitada para la sesión, con la debida antelación.

A los efectos oportunos se reiteran los derechos de información incluidos en los anuncios de convocatoria antes referidos. Las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se deberán remitir a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la Junta. Asimismo, las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta se producirán por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la Junta.

Presidente (consejero) y Secretaria (no consejera) del Consejo de Administración de Activotrade Valores Agencia de Valores, S.A. (Don Raza Pérez Martínez y Doña Georgina Olivé Juvé, respectivamente).

En Barcelona a 12 de abril de 2021.